por Apremenor a Joseph montesinos y por Apreciador a Bar.me Salmeron de Gabriel y Anton Marin Lopez vecinos desta villa y dhos señores dixeron los hauia y hubo por Nombrados y que se les aga saver para su acetacion y juramento

Y no aujendo otra cosa se acavo este Ayuntamiento que firmaron dhos señores = entre renglones Antonio Camacho Costa vale =

Dn Joseph de Reada

Dn Diego Marin y Mateo

Mathias Ant.o Marin Blazq. Moya

Dn Ant.o Marin Yngo

Gonzalo Bermud.

Juan Gil de la Rocha

Dn Fernando Marin Piñero

Dn Martin Talon y Marin

Dn Pedro falcon y Marin

Pedro Bermudez y Marin

Ante nos
Joaquin Beltran
Ordoñez

Acuerdo de 25 de Junio

En la villa de Luz(?) en veynte y dos de Junio de mil setez.tos y sesenta y seis los señores Just.a y Reg.to de Reada cavallero del orden de Santiago Gov.or y Justicia mayor de esta dhas villa y Partido por S. M. Dn fernando Marin Piñero Alferez mayor Dn Diego Marin y Mateo, Alc.de mor. en propiedad Dn Martin talon y Marin Bermudez de haver acrecentado, Dn Mathias Antonio Marin y Moya; Dn Pedro falcon y Marin, Dn Antonio Marin Yng.o Procur.or Sindico general Dn Pedro Bermudez y Marin, y Dn Gonzalo Bermudez talon Reg.res de esta villa Consejo Justicia y Regimiento estando juntos en su Ayuntamiento como lo es de uso y Costumbre para tratar y Conferir lo concerniente al Govierno de ambas Mag.des bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te =